



ORD.: N° 07/ 1654

ANT.: Oficio N° 32, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva documento para conocimiento y fines.

SANTIAGO, - 6 JUL 2022



A : SRA. HAYDEE OBERREUTER UMAZABAL  
SUBSECRETARIA DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA

C.C. : SRA. MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : VICENTE ALIAGA MEDINA  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la factibilidad de que los estudiantes que se encuentren detenidos como consecuencia de su eventual participación en las manifestaciones ocurridas durante el año 2019, puedan retomar sus aprendizajes, desarrollando un plan de estudios en línea para quienes no hayan terminado la educación media o debieron suspender su educación superior, que incluya, además, la debida contención emocional ante la situación por la que atraviesan.

En virtud de lo anterior, habiendo tomado conocimiento del fondo de la solicitud efectuada por el diputado, esta Subsecretaría de Estado estima que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones. En este sentido y, de conformidad a lo dispuesto por el principio de inexcusabilidad, consagrado en el artículo 14 de la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite el referido Oficio con los antecedentes respectivos, en orden a entregar una respuesta directa a la Abogada

Secretaría de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados informando respecto de la materia consultada y remitiendo los antecedentes que procedan al efecto.

Se despide atentamente,



VICENTE ALIAGA MEDINA  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SGR/KGR/FNQ/anc  
Distribución:

-Indicado

- Oficina de Partes División Jurídica  
Expediente N.º 20.965 – 2022